

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

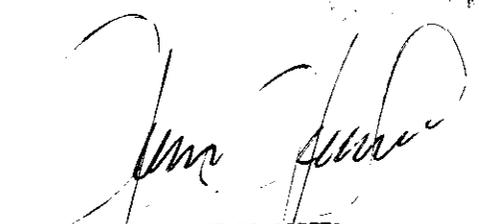
1. Contrato, junto con la planilla de cómputos y presupuesto del contrato aprobado por Ley provincial 564, obra Puerto Caleta La Misión, vigente al 31 de diciembre de 2002;
2. contrato o convenio -con los anexos si existieren- firmado entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de La Plata, en relación con la obra Puerto Caleta La Misión;
3. informe final y conclusiones con el nuevo cómputo y presupuesto elaborado por las Universidades citadas en el punto anterior, respecto de la modificación del proyecto de que se habla;
4. de existir este nuevo proyecto, se informe si ha existido aprobación y/o aceptación por parte del Poder Ejecutivo;
5. si de existir un nuevo proyecto elaborado por las Universidades, éste ha sido comunicado a la UTE formada por las empresas Ormas y Andrade Gutiérrez en carácter de contratistas de la obra y si esta UTE, a su vez, ha aceptado y reconvenido un nuevo contrato con el Poder Ejecutivo emergente de la modificación del proyecto;
6. en caso de existir una negativa de la UTE respecto de lo que se indica en el punto anterior, informe si se ha realizado una ponderación económica de las consecuencias que derivarían de una eventual rescisión del contrato, y cuáles serían los beneficios para la Provincia.

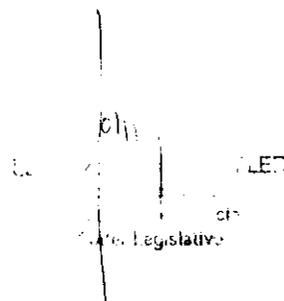
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2005.

RESOLUCIÓN N°

/05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Poder Legislativo